



FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

CONVOCATORIA NACIONAL



Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025



 CALENDARIZACIÓN

Apertura:
14 de enero 2025

Cierre:
13 de marzo 2025 | 15⁰⁰ hrs.

www.fia.cl



1. BASES TÉCNICAS

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles¹:** Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles, ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

1.1.2. PROGRAMA DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS SOSTENIBLES – “AGROCOOPINNOVA”

En el marco de la Política Rural señalada en el Programa de Gobierno, el Ministerio de Agricultura, a través de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) en coordinación y articulación con actores públicos y privados, desde el año 2022 y con la participación de las primeras 20 cooperativas, se está ejecutando el “Programa desarrollo e innovación para cooperativas agroalimentarias sostenibles - AgroCoopInnova²”, a la fecha han ingresado al programa 49 cooperativas.

¹ Los Sistemas Alimentarios Sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

² Este programa es un modelo innovador de apoyo integral a la gestión de las cooperativas campesinas y agrícolas del país, dado que:

- Ha sido diseñado en conjunto con la Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas y Asociaciones Silvoagropecuarias de Chile – CAMPOCOOP y la Unión Nacional de Agricultura Familiar Cooperativa – UNAF COOP.

Bases “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025”

- **Gira de innovación:** participar en una gira nacional para conocer soluciones innovadoras que se desarrollen en cooperativas y otras instituciones públicas o privadas a nivel nacional y que tengan potencial de ser aplicadas en las cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova.
- **Proyecto de innovación basado en I+D:** ejecutar un proyecto que tiene como objetivo contribuir a resolver problemáticas y/o abordar oportunidades de cooperativas del programa a través del desarrollo, adaptación y/o transferencia de soluciones innovadoras basadas en I+D.
- **Otros instrumentos:** participar de otros instrumentos que resulten de la articulación del programa FIA con otras organizaciones, tanto públicas como privadas, y que estén en la línea de trabajo de AgroCoopInnova.

Considerando lo anterior, se pone a disposición de las cooperativas interesadas, la siguiente convocatoria para la selección de las cooperativas que participarán de la cuarta versión del programa AgroCoopInnova.

1.2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar hasta 20 cooperativas que participarán en la cuarta versión del programa AgroCoopInnova de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).

1.3. POSTULANTES

Podrán presentarse cooperativas campesinas, agrícolas u otras directamente relacionadas con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, constituidas legalmente en Chile, que cuenten con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta³, relacionadas con el sector silvoagropecuario y/o de la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a los postulantes que desarrollen al menos una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en el **Anexo 1: Actividades Económicas del SII definidas por FIA para "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025"**.

Además, se deberá acreditar que la cooperativa cuenta con personalidad jurídica vigente y que se encuentra activa (ver **Anexo 1** del formulario de postulación) y que cuenta con un patrimonio inferior o igual a \$500.000.000 (ver **Anexo 5** del formulario de postulación).

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las cooperativas que hayan sido beneficiadas en versiones anteriores del programa AgroCoopInnova ni cooperativas que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

³ Verificable en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII).
Bases "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025"

2.2.2. Forma de presentación

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.2.6 “Documentos a presentar” a través del siguiente link: <https://convocatoria.fia.cl/>

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

2.2.3. Periodo de consultas

Las consultas respecto a esta convocatoria deben realizarse por escrito al correo electrónico: convocatorias@fia.cl hasta el **06 de marzo de 2025**. Estas consultas se responderán, por orden de llegada en horario de oficina de 9:00 AM a 17:30 PM.

2.2.4. Comunicaciones oficiales y domicilio postal

Se solicitará al postulante que indique un correo electrónico que será considerado por FIA como el mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta convocatoria. FIA, utilizará para estos fines el correo electrónico convocatorias@fia.cl

Además, el postulante deberá establecer un domicilio postal hábil al cual poder enviar documentación certificada.

2.2.5. Duplicidad

En el caso que la entidad postulante ingrese en la plataforma de postulación FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará sólo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la convocatoria.

2.2.6. Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- Una versión digital del **Formulario Postulación – “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025”**, en archivo Word, disponible en www.fia.cl
- Una versión digital del **Formulario Postulación – “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025”**, en archivo PDF. **Ante cualquier disconformidad se tendrá como válida la versión PDF.**
- Una versión digital de los **siguientes anexos, en formato PDF:**

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

Criterio	Sub-Criterio	Medio de verificación	Validación
1. Postulante	El postulante cumple con lo establecido en el numeral 1.3 "Postulantes".	S.I.I., MINECON y Anexo 1,2 y 5	Si/No
2. Formulario de postulación	Formulario Postulación – "Bases de postulación Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2024" contiene suficiente información técnica para poder ser evaluado y se presenta según el formato solicitado por FIA.	Formulario de postulación	Si/No
3. Anexos	Se presentan todos los anexos solicitados en el numeral 2.2.6, según corresponda.	Recepción conforme de los anexos 1,2,3,4,5, 6 y 7 según corresponda	Si/No

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado **los anexos 1, 2, 3, 4, 5,6 y 7** según corresponda, o bien los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá **por una sola vez** un plazo hasta el 19 de marzo de 2025 a las 15:00 horas para presentar dichos documentos, los que deberán ser enviados a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de los proyectos es **inapelable**.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.

2.4. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las postulaciones admitidas se realizará en dos etapas:

- La primera que corresponde a una **entrevista** que ponderará un 40% de la nota final.
- La segunda instancia es el **comité estratégico**, que ponderará un 60% de la nota final.

Bases "Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025"

2.4.2. Comité Estratégico

El Comité Estratégico estará constituido por la jefatura de la Unidad de Proyectos o por quien esta designe, encargados del programa AgroCoopInnova y un representante designado por cada organización que integra la gobernanza del programa (INDAP, División de Asociatividad y Cooperativas (MINECON), CAMPOCOOP y UNAF) y un representante designado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Para la evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

El criterio y ponderación del Comité Estratégico corresponde al siguiente:

Criterio	Sub-Criterio	Porcentaje (%)
Potencial impacto del programa en la cooperativa	Potencial de impacto en la cooperativa de su incorporación y participación en el programa AgroCoopInnova de FIA, según la actividad a la que se dedica, su motivación y su etapa de desarrollo	100%
Total		100%

El Comité Estratégico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida, se generará un ranking, el cual será presentado a la Dirección Ejecutiva de FIA, para la selección de hasta 20 cooperativas.

2.5. SELECCIÓN

La decisión sobre la selección de las cooperativas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará su aprobación o rechazo, **de manera inapelable**.

Las cooperativas que sean seleccionadas deberán participar de todas las actividades del programa "AgroCoopInnova". En caso de no participar en una o más instancias, FIA podrá dejar sin efecto la selección de la respectiva cooperativa, lo que significa que la cooperativa no podrá seguir participando en las restantes actividades del programa.

3. ANEXOS

Anexo 1: Actividades Económicas del SII definidas por FIA para “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025”.

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Código	CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES
11101	CULTIVO DE TRIGO
11102	CULTIVO DE MAÍZ
11103	CULTIVO DE AVENA
11104	CULTIVO DE CEBADA
11105	CULTIVO DE OTROS CEREALES (EXCEPTO TRIGO, MAÍZ, AVENA Y CEBADA)
11106	CULTIVO DE POROTOS
11107	CULTIVO DE LUPINO
11108	CULTIVO DE OTRAS LEGUMBRES (EXCEPTO POROTOS Y LUPINO)
11109	CULTIVO DE SEMILLAS DE RAPS
11110	CULTIVO DE SEMILLAS DE MARAVILLA (GIRASOL)
11111	CULTIVO DE SEMILLAS DE CEREALES, LEGUMBRES Y OLEAGINOSAS (EXCEPTO SEMILLAS DE RAPS Y MARAVILLA)
11200	CULTIVO DE ARROZ
11301	CULTIVO DE PAPAS
11302	CULTIVO DE CAMOTES
11303	CULTIVO DE OTROS TUBÉRCULOS (EXCEPTO PAPAS Y CAMOTES)
11304	CULTIVO DE REMOLACHA AZUCARERA
11305	CULTIVO DE SEMILLAS DE HORTALIZAS
11306	CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES
11400	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
11500	CULTIVO DE TABACO
11600	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRA
11901	CULTIVO DE FLORES
11902	CULTIVOS FORRAJEROS EN PRADERAS MEJORADAS O SEMBRADAS; CULTIVOS SUPLEMENTARIOS FORRAJEROS
11903	CULTIVOS DE SEMILLAS DE FLORES; CULTIVO DE SEMILLAS DE PLANTAS FORRAJERAS
Código	CULTIVO DE PLANTAS PERENNES
12111	CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE PISCO Y AGUARDIENTE
12112	CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE VINO
12120	CULTIVO DE UVA PARA MESA
12200	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES (INCLUYE EL CULTIVO DE PALTAS)
12300	CULTIVO DE CÍTRICOS
12400	CULTIVO DE FRUTAS DE PEPITA Y DE HUESO
12501	CULTIVO DE SEMILLAS DE FRUTAS
12502	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
12600	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS (INCLUYE EL CULTIVO DE ACEITUNAS)
12700	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS (INCLUYE EL CULTIVO DE CAFÉ, TÉ Y MATE)
12801	CULTIVO DE ESPECIAS

Bases “Selección de cooperativas participantes del programa AgroCoopInnova 2025”

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
107300	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA
107400	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES
107500	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, ROTULADOS Y CON INFORMACIÓN NUTRICIONAL
107901	ELABORACIÓN DE TÉ, CAFÉ, MATE E INFUSIONES DE HIERBAS
107902	ELABORACIÓN DE LEVADURAS NATURALES O ARTIFICIALES
107903	ELABORACIÓN DE VINAGRES, MOSTAZAS, MAYONESAS Y CONDIMENTOS EN GENERAL
107909	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
Código	ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES
108000	ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES
Código	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS
110110	ELABORACIÓN DE PISCO (INDUSTRIAS PISQUERAS)
110120	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; EXCEPTO PISCO
110200	ELABORACIÓN DE VINOS
110300	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA
110401	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
110402	PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS
Código	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO
120009	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE TABACO N.C.P.
Código	HILATURA, TEJEDURA Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
131100	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
131200	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES
131300	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
Código	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
139100	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO
139200	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
139300	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS
139400	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES
139900	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
Código	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
141001	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES
141002	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL
141003	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE VESTIR
141004	FABRICACIÓN DE ROPA DE TRABAJO
Código	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
142000	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
Código	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
143000	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
Código	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACIÓN PRODUCTOS DE CUERO; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES
151100	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES
151200	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA
Código	FABRICACIÓN DE CALZADO
152000	FABRICACIÓN DE CALZADO
Código	ASERRADO Y ACEPTADURA DE MADERA

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Código	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
463011	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS
463012	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
463019	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LÁCTEOS, ABARROTES Y DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.
463020	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS
463030	VENTA AL POR MAYOR DE TABACO
Código	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES
465300	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS
465902	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
465903	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL CUERO Y DEL CALZADO
465909	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
Código	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA
466301	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA EN BRUTO Y PRODUCTOS PRIMARIOS DE LA ELABORACIÓN DE MADERA
466901	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS
Código	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
471100	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)
Código	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)
472102	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
472103	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERÍAS)
472105	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTERÍA
472109	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERÍAS)
Código	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477395	VENTA AL POR MENOR DE CARBÓN, LEÑA Y OTROS COMBUSTIBLES DE USO DOMÉSTICO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477397	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Código	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS
478100	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)
478900	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	
Código	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES
773002	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCCIÓN E ING. CIVIL, SIN OPERARIOS